



Salta, 12.0 MAY 2014

RES. DECECO Nº 355.14

Expte. Nº 6450/10

**VISTO:**

Las notas presentadas por el Cr. Rodolfo Fernando Yarade, por medio de las cuales informa que se encuentra prestando servicios de asesor en materia económica, en la Vicepresidencia de Bloque de la Cámara de Diputados de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Yarade posee el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, en la Asignatura "Organización Administrativo Contable", de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, encontrándose en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía "mientras permanezca ocupando el cargo de Diputado Nacional", según lo dispuesto por Res. Nº 790/10.

Que el docente ha finalizado sus funciones como Diputado Nacional a partir del día 11/12/2013.

Que el docente ha presentado constancia de continuar prestando funciones en otro cargo jerárquico temporario en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que corresponde otorgar al Cr. Yarade, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso b) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta" que establece:

*"Artículo 15:- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias:" (...) b) Designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes."*

Que el pedido se encuentra debidamente autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

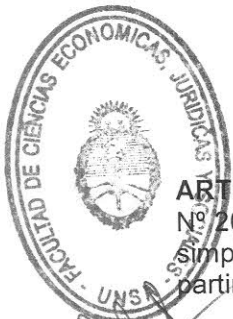
**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por reintegrado** al Cr. RODOLFO FERNANDO YARADE, D.N.I. Nº 20.125.237, al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la Asignatura Organización Administrativo Contable (Plan de Estudios 1985), a partir del día 11 de Diciembre de 2013.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO Nº 355.14

Expte. Nº 6450/10

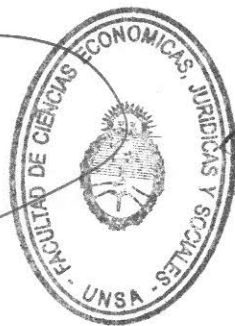
**ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes** al Cr. RODOLFO FERNANDO YARADE, D.N.I. Nº 20.125.237, a partir del día 11 de Diciembre de 2013 y mientras permanezca ocupando el cargo temporario de Personal Administrativo - Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación (Categoría A-3).

**ARTÍCULO 3º.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 2º de la presente Resolución en el Art. 15 inciso b) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO